

 El servicio público es de todos Función Pública	<b>FORMATO ÚNICO</b> <b>HOJA DE VIDA</b> Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)	ENTIDAD RECEPTORA <input type="text"/>

### 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MORALES	SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) MENDOZA	NOMBRES EDUARDO XAVIER
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 73189789	SEXO F <input type="radio"/> H <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>	NÚMERO 7318979	D.M. 14
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 26 MES 04 AÑO 1982	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CONJUNTO RESIDENCIAL COUNTRY CLUB HOUSE APARTAMENTO 202 TORRE 3 EL COUNTRY	
PAÍS Colombia	PAÍS Colombia	DEPTO Bolívar
DEPTO Bolívar	MUNICIPIO CARTAGENA	TELÉFONO 3163866984
MUNICIPIO CARTAGENA	EMAIL geca@ud.asesores@gmail.com	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

### 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 3o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico	
PRIMARIA										FECHA DE GRADO	
3o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 1998

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
TE (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DDC (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	1	X		DERECHO	12	2006	
ES	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL	06	2010	
UN	18	X		ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE SALUD	05	2014	
ES	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y AUDITORIA DE SALUD	08	2016	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

### 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION IDER	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	DEPARTAMENTO Bolívar	MUNICIPIO CARTAGENA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD jefejuridica@idercartagenadecaldas.info
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 01 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 10 AÑO 2021			
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO EXTERNO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DEPENDENCIA OFICINA ASESORA DE JURIDICA		DIRECCIÓN Pie de la Popa Cra 30 No 282-22			
EMPLADO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA LOCAL HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	DEPARTAMENTO Bolívar	MUNICIPIO CARTAGENA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 06 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 10 AÑO 2016			
CARGO O CONTRATO ND APOYO A LA GESTION	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Barrio el Country			

25/10/21 16:20

Hoja de vida del funcionario

EMPRESA O ENTIDAD DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bolívar	MUNICIPIO CARTAGENA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 11 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2013		
CARGO O CONTRATO ABOGADO APOYO A LA GESTION	DEPENDENCIA FONDO DE PENSIONES	DIRECCIÓN CENTRO, PLAZA DE LA ADUANA		
EMPLERO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bolívar	MUNICIPIO CARTAGENA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 29 MES 06 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 10 AÑO 2011		
CARGO O CONTRATO ABOGADO APOYO A LA GESTION	DEPENDENCIA FONDO DE PENSIONES	DIRECCIÓN CENTRO, PLAZA DE LA ADUANA		
EMPLERO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD SUMECAR S.A		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bolívar	MUNICIPIO CARTAGENA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 04 AÑO 2008	FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 12 AÑO 2008		
CARGO O CONTRATO MANDATO	DEPENDENCIA CARTERA	DIRECCIÓN PIE, DE LA POPA, CALLEJON LEQUERJCA No 298- 70		
EMPLERO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bolívar	MUNICIPIO CARTAGENA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 12 AÑO 2006	FECHA DE RETIRO DÍA 03 MES 03 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO ABOGADO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
EMPLERO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD FARMASALUD IPS		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Córdoba	MUNICIPIO MONTERÍA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 29 MES 09 AÑO 2006	FECHA DE RETIRO DÍA 21 MES 02 AÑO 2008		
CARGO O CONTRATO GUSTAVO RIOS BRU	DEPENDENCIA CARTERA	DIRECCIÓN CRA 14 NO 17-42		

**4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cartagena, 16/12/2021 

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

*Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.*

**5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUE SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS \_\_\_\_\_

*Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.*




FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD

1. DECLARACION JURAMENTADA				
1.1. DE BIENES Y RENTAS				
YD, Eduardo Javier Morales Mendoza				
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. 73.189.789 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:				
País Colombia		Departamento Bolívar		Municipio Cartagena
Dirección CR Country Club House T 3 Ap 202 Barrio El Country			Teléfonos 3163868984	
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO	
Samuel Eduardo Morales Valencia		1.043.960.385	Hijo	
Valery Paola Morales Piñeres		1.142.925.392	Hija	
Estenio Ramon Morales Sotomayor		73.080.392	Padre	
Emma Petrona Mendoza Ricardo		45.445.432	Madre	
<small>DECLARADA EN CONFORMIDAD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, inciso 3º, DE LA CONSTITUCIÓN Y ARTÍCULO 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:</small>				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO		VALOR		
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES		-		
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS		-		
GASTOS DE REPRESENTACION		-		
ARRIENDOS		-		
HONORARIOS		4.000.000		
OTROS INGRESOS Y RENTAS		-		
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4.000.000</b>		
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Daviplenda	Ahorros	9900904398	Cartagena	\$ 9.000.000
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN		VALOR	
Automóvil	Camioneta Tracker Modelo 2018		\$ 40.000.000	

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:		
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Davivienda	Leasing Habitacional	\$ 180.000.000
1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES		
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:		
ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO	
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:		
CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO	
Ekosistemas de Cartagena	Fundador	
Gecsalud Asesores y Auditores	Fundador	
c) En la actualidad: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE Diana Paola Piñeres Mestre	DOCUMENTO IDENTIFICACION C.C. X	DE N° T.I. 32.938.206
2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA		
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:		
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION	
3. FIRMA		
 _____ FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	Cartagena, 14 de junio de 2023 _____ CIUDAD Y FECHA	

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.189.789**  
**MORALES MENDOZA**

APELLIDOS  
**EDUARDO JAVIER**

NOMBRES

*Eduardo Morales M.*

FIRMA



Scanned by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-ABR-1982**

**CARTAGENA**  
**(BOLIVAR)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75**  
ESTATURA

**A-**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**20-JUN-2000 CARTAGENA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0500100-00315942-M-0073189789-20110725

0027506075A 1

6031383599

EPS



**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA**

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

**CERTIFICA**

Que **EDUARDO JAVIER MORALES MENDOZA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **73189789** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 73189789
NOMBRES Y APELLIDOS	EDUARDO JAVIER MORALES MENDOZA
TIPO DE AFILIADO	BENEFICIARIO
PARENTESCO	CONYUGE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	29/11/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	107
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES  
Fecha de generación: 14/06/2023

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

**EPS SURAMERICANA S.A**

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 6115, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

[epssura.com](http://epssura.com)

**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EDUARDO JAVIER MORALES MENDOZA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **73189789**, se encuentra afiliado/a desde **29/07/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de junio de 2023.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



**MEDIC LABORAL** es

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### Certificado de Aptitud Laboral Ingreso



Fecha: 25/Ene/2021

Apellido: Morales Mendonza

Tipo Doc: CC

Empresa: Particular

Cargo: Abogado

Lugar:

Dirección: Conj Ros Country Club House Tiro 3 Apto 202

Teléfono: Celular: 3163860984 Email: Estado Civil: Casado

Nombre: Eduardo Javier

Nro Identidad: 73189789

HC: # 24312

Edad: 38 años

Sexo: Masculino ♂

Nacim: 26/Abr/1982

Rh: A-

#### Exámenes Realizados

Examen Médico Ocupacional Con Énfasis Osteomuscular

#### Recomendaciones Específicas

Evitar Levantamiento De Carga Mayor De 25 Kg, Pausas Activas, Cita Consulta Externa Por Epa Carga General, Incluir En El Sve Estilos De Vida Saludables, Mantener Una Adecuada Higiene Postural, Se Recomienda Dieta Y Ejercicio Para Bajar De Peso

#### Resumen Resultados

Examen	Resultado
Apto Para Desempeñar El Cargo Con Recomendaciones	

Ana Cristina Jaramillo Gutierrez  
Médico Especialista En Salud Ocupacional  
Lic. de S.O. # 1187  
Registro #: 18403

Eduardo Javier Morales Mendonza  
CC 73189789



Huella  
Digital



2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario **14729820204**



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **7 3 1 8 9 7 8 9 1** 6. DV **1** 12. Dirección seccional **Ingresos de Cartagena** 14. Buzón electrónico **6**

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente **Persona natural o sucesión ilíquida** 25. Tipo de documento **Cédula de Ciudadanía** 26. Número de identificación **7 3 1 8 9 7 8 9** 27. Fecha expedición **2 0 0 0 0 6 2 0**

Lugar de expedición **COLOMBIA** 28. País **COLOMBIA** 29. Departamento **Bolívar** 30. Ciudad/Municipio **Cartagena**

31. Primer apellido **MORALES** 32. Segundo apellido **MENDOZA** 33. Primer nombre **EDUARDO** 34. Otros nombres **JAVIER**

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Bolívar** 40. Ciudad/Municipio **Cartagena**

41. Dirección principal **TV 51 CR 58 B 28 TO 3 AP 202**

42. Correo electrónico **emoralesmendoza@hotmail.com**

43. Código postal 44. Teléfono 1 **3 1 6 3 8 6 6 9 8 4** 45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**  
 Actividad principal: 46. Código **6 9 1 0** 47. Fecha inicio actividad **2 0 0 8 1 0 0 3**  
 Actividad secundaria: 48. Código 49. Fecha inicio actividad  
 Otras actividades: 50. Código **1 2**  
 Ocupación: 51. Código  
 52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código **5 4 9**  
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario  
 49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SANCIONADO

**Obligados aduaneros**

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

**Exportadores**

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3  
 57. Modo  
 58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios **0** 61. Fecha **2021 - 01 - 06 / 21 : 48: 20**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
 Parágrafo del artículo 1.0.1.2.2.0 del Decreto 1500 de 2010  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:  
 984. Nombre **MORALES MENDOZA EDUARDO JAVIER**  
 985. Cargo **CONTRIBUYENTE**



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de junio de 2023, a las 20:34:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73189789
Código de Verificación	73189789230614203439

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

—COR—  
Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 225203086



WEB  
20:38:55  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el/la señor(a) EDUARDO JAVIER MORALES MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73189789:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1992 de 2010)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315; [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5678750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:51:41 PM horas del 14/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **73189789**

Apellidos y Nombres: **MORALES MENDOZA EDUARDO JAVIER**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.


En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/06/2023 03:28:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **73189789** y Nombre: **EDUARDO JAVIER MORALES MENDOZA**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64804771** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



REPUBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES  
Tarjeta de Reservista Legenda Clase

73189789

MORALES MENDOZA  
EDUARDO JAVIER

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC-2012	31-DIC-2022	31-DIC-2032

PROFESION: BACHILLER

FECHA EXPIRACION: 21-ABR-2008



República de Colombia  
Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 3358546

**CERTIFICA :**

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **EDUARDO JAVIER MORALES MENDOZA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **73189789** y la tarjeta de abogado (a) No. **155712**

Page 1 of 1

**Este Certificado no acredita la calidad de Abogado.**

**Nota:** Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL

320307

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

155712-D1

Tarjeta No.

12/02/2007

Fecha de  
Expedicion

07/12/2006

Fecha de  
Grado

EDUARDO JAVIER

MORALES MENDOZA

73189789

Cedula

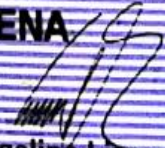
BOLIVAR

Consejo Seccional

DE CARTAGENA  
Universidad



DE CARTAGENA  
Universidad

  
Angelino Lizcano Rivera  
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Eduardo Morales M.





EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y  
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1305854

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **EDUARDO JAVIER MORALES MENDOZA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 73189789**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	155712	12/02/2007	Vigente
Observaciones:			

Se expide la presente certificación, a los **14** días del mes de **Junio** de **2023**.

Consejo Superior  
de la Judicatura

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS  
Director

Notas: 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.  
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) a través del número de certificado y fecha expedición.  
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración.





Contrato No.	124-2021	Fecha:	22/01/2021
Entidad contratante:	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER		
NIT:	800232726-6		
Contratista:	EDUARDO JAVIER MORALES MENDOZA		
Identificación:	C.C.: 73.189.789		
<p><b>GINA VIVIANA LONDOÑO MORENO</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.500.170 expedida en Cartagena, en calidad de <b>DIRECTORA GENERAL</b>, nombrada mediante decreto 0015 de 02 de enero de 2020, aclarado mediante decreto 0025 de fecha 07 de enero de 2020 y posesionada mediante acta número 0024 de fecha 03 de enero de 2020, actuando en nombre y representación del <b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER</b> con NIT. <b>800232726-6</b> en uso de las facultades y funciones otorgadas por la ley, quien para los efectos del presente documento se denominará <b>EL IDER</b>, por una parte; y por la otra, <b>EDUARDO JAVIER MORALES MENDOZA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. <b>73.189.789</b>, quien se denominará el <b>CONTRATISTA</b> y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:</p>			
<b>CLÁUSULAS:</b>			
1) Objeto:	<p><u>Prestación de servicios profesionales al área de Deporte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, como Asesor Jurídico, en el marco de proyecto "CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS"</u> en los asuntos jurídicos de la oficina de inspección, vigilancia y control del IDER en especial en lo relacionado con el apoyo a organismos deportivos.</p>		
2) Plazo:	<p>Nueve (9) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato</p>		
3) Obligaciones:	<p><b>ESPECÍFICAS:</b> 1) Brindar asesoría jurídica y acompañamiento al área de Deporte de IDER, en la atención de los asuntos de tipo jurídico que se desprendan del cumplimiento de las actividades propias del proyecto "CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS". 2) Realizar la proyección y revisión de actas y contratos de diferentes tipologías que se celebren para la correcta ejecución del proyecto. 3) Realizar la entrega y seguimiento de los estímulos a deportistas convencionales y no convencionales. 4) Realizar la entrega y seguimiento de los estímulos a organismos deportivos. 5) Brindar asesoría a los organismos deportivos para el reconocimiento y estructuración. 6) Apoyar con la creación de la plataforma de organizaciones deportivas. 7) Apoyar en la realización de los encuentros donde participen las organizaciones deportivas, de conformidad con los productos del proyecto. 8) Presentar informes de manera oportuna sobre la ejecución de las actividades, previa solicitud del supervisor contractual. 9) Cumplir con los protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades a desarrollar dentro de las instalaciones del IDER. <b>GENERALES:</b> a) Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente su objeto, esto es, dentro de los plazos fijados y a satisfacción; b) Asistir a las reuniones que se le convoque en desarrollo del objeto del contrato; c) Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten; d) Pagar los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.) durante toda la vigencia del contrato. e) Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean utilizados para el cumplimiento contractual. f) Serán de propiedad de la entidad estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto del contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución del contrato mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la entidad estatal. El contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y</p>		



**ider.gov.co**

Tel: 6567702 - 6567677, - Fax: 6567708 / 6567709  
Cartagena de Indias, Colombia - Barrio Pie de la Popa, calle 30 No. 18A-253



	documentos y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato, siempre se haya obtenido previamente autorización de la entidad contratante.							
4) Valor:	<b>TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000)</b>							
5) Forma de pago:	El valor que EL IDER reconocerá a favor del <b>CONTRATISTA</b> en contraprestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: <b>TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000)</b> , este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el <b>CONTRATISTA</b> por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL IDER pagará al <b>CONTRATISTA</b> el valor del contrato mediante nueve (9) pagos iguales por valor de <b>CUATRO MILLONES DE PESOS MICTE (\$4.000.000.00) IVA INCLUIDO</b> , que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral.							
6) Garantía:	Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 establece No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos y por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el <b>CONTRATISTA</b> no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el <b>CONTRATISTA</b> mantendrá indemne al IDER, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el <b>CONTRATISTA</b> , durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acciones legales contra el IDER, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del <b>CONTRATISTA</b> , se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el <b>CONTRATISTA</b> no asume debida y oportunamente la defensa del IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al <b>CONTRATISTA</b> , quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el <b>CONTRATISTA</b> , el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.							
7) Cuenta bancaria:	<table border="1"> <tr> <td>Ahorros</td> <td>(X)</td> <td>Corriente</td> <td>N°</td> <td>0550056600044368</td> <td>Banco:</td> <td>Davivienda</td> </tr> </table>	Ahorros	(X)	Corriente	N°	0550056600044368	Banco:	Davivienda
Ahorros	(X)	Corriente	N°	0550056600044368	Banco:	Davivienda		
8) Cláusulas excepcionales:	EL IDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.							
9) Causales de Terminación:	Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: <b>1) Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; 2) Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA; 3) Por interdicción judicial del CONTRATISTA; 4) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado; 5) Por causa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. PARÁGRAFO:</b> Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no							



ider.gov.co

Tel: 6567702 - 6567677, - Fax: 6567708 / 6567709

Cartagena de Indias, Colombia - Barrio Pie de la Popa, calle 30 No. 38A-253



	<p>habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del <b>CONTRATISTA</b>. De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.</p> <p>La supervisión, la ejercerá el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Código 115 GRADO 55 del del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia. El supervisor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: <b>a)</b> Certificar el cumplimiento del contrato; <b>b)</b> Autorizar y refrendar con su firma las cuentas de cobro del contratista; <b>c)</b> Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción; <b>d)</b> Solicitar al contratista, como soporte de pago, los informes de ejecución del contrato; <b>e)</b> Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en representación del Contratante, en caso de ser necesario. <b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del contrato. <b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal del contratante, la cual se comunicará al contratista de manera oportuna.</p>
10) Supervisión	
11) Multas:	<p>En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, EL IDER puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 para imponer multa equivalente al 10% del valor del contrato. <b>PARÁGRAFO:</b> EL IDER podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista y en caso de que no existieren saldos a favor del contratista, las multas se harán efectivas por EL IDER, quien las cobrará por vía ejecutiva coactiva, para lo cual, al presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo.</p>
12) Cláusula penal:	<p>En caso de declaración de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, <b>EL CONTRATISTA</b> deberá pagar al IDER a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que <b>EL IDER</b> adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Si lo anterior no fuere posible <b>EL IDER</b> cobrará pena pecuniaria por vía de la jurisdicción coactiva conforme a la ley.</p>
13) Documentos integrantes del contrato:	<p>Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. La constancia de idoneidad expedida por el funcionario competente. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6 de Fecha 15 de enero de 2021.</p>
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	<p>El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la cual podrá ser de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal.</p>
15) Declaraciones:	<p>El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del IDER respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas</p>



[ider.gov.co](http://ider.gov.co)

Tel: 6567702 - 6567677, - Fax: 6567708 / 6567709  
Cartagena de Indias, Colombia - Barrio Pie de la Popa, calle 30 No. 18A-253



<p>16) Indemnidad:</p>	<p>con el cumplimiento del objeto del presente contrato.</p> <p>El contratista mantendrá indemne al IDER contrato todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL IDER por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDER y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de IDER, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el IDER tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.</p>
<p>17) Notificaciones:</p>	<p>La entidad recibe notificaciones en Pte de la Popa Cra. 30 No. 18-252 El contratista: Country Club House, Apto 202, torre 3, El Country.</p>
<p style="text-align: center;"><b>EL IDER</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>GINA VIVIANA LONDONO MORENO</b> Directora General</p>	<p style="text-align: center;"><b>CONTRATISTA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EDUARDO JAVIER MORALES MENDOZA</b> Contratista</p>
<p>Elaboró: María Jiménez Urzola Asesora Jurídica Ext.</p>	
<p>Revisó: Mónica Manrique Montaño Asesora Jurídica Ext.</p>	
<p>Aprobó: Katherine Monterrosa Novoa Jefe Oficina Asesora Jurídica - Grado 55 Código 115</p>	



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
y en su nombre



# LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

## ABOGADO

A

### EDUARDO JAVIER MORALES MENDOZA


C.C. No. 73189789 expedida en Cartagena

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS  
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 7 de diciembre de 2006

  
EL DECANO

  
EL RECTOR

  
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

  
EL SECRETARIO GENERAL



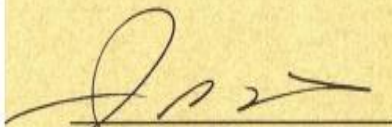
**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**  
**DEPARTAMENTO DE POSTGRADO Y EDUCACION CONTINUA**

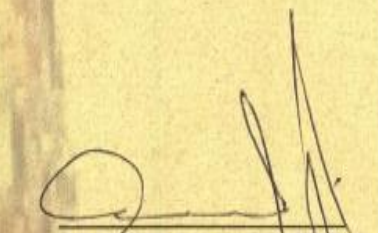
**CERTIFICA QUE**

**EDUARDO JAVIER MORALES MENDOZA**

Cursó y aprobó el Diplomado CONTRATACION ESTATAL, con una intensidad de ciento veinte (120) horas.

Cartagena de Indias, D.T. y C., 11 de julio de 2008

  
JOSEFINA QUINTERO LYONS  
Decana

  
EDUARDO SALADEN VEGA  
Jefe Departamento de Postgrado  
y Educación Continua



# Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

**Derecho**

en nombre de la República de Colombia y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

**Eduardo Javier Morales Mendoza**

C.C. n.º 73.139.789 de Cartagena

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

**Especialista en Seguridad Social**

lo expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Barranquilla, 20 de Agosto de 2010 Acta 9886 Folio 913 Libro n.º 16

Rector

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.º 36213 Folio 442 Libro DEE-1

Fecha: Bogotá, D.C., 21 de Agosto de 2010





LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
y en su nombre



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

**ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE SALUD**

A

**EDUARDO JAVIER MORALES MENDOZA**

C.C. No. 73.189.789 expedida en Cartagena

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS  
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 22 de mayo de 2014

  
EL RECTOR

  
EL DECANO

  
EL SECRETARIO GENERAL

019656

Registrado al Folio N° 51 del libro de Diplomas N° 38



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Certifica que:

*Eduardo Javier Morales Mendoza*

73.189.789

ASISTIÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO

## FORMACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Realizado del 21 de febrero al 13 de junio de 2014, con una intensidad de 368 horas

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).

*Federico Gallego V*  
FEDERICO GALLEGO VÁSQUEZ  
Vicerrector Académico

*Elena Lepesqueur Gossain*  
ELENA LEPESEQUER GOSSAÍN  
Directora Centro de Capacitación y Asesoría Académica

*Jorge Lamas Chávez*  
JORGE LAMAS CHÁVEZ  
Decano Facultad de Ciencias Sociales y Educación





LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
y en su nombre



# LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

## ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y AUDITORÍA EN SALUD

A

### EDUARDO JAVIER MORALES MENDOZA

C.C. No. 73.189.789 expedida en Cartagena

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS  
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 26 de agosto de 2016

  
EL DECANO

  
EL RECTOR

  
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE POSTGRADO

  
EL SECRETARIO GENERAL

027946

Registrado al Folio No. 341 del libro de Diplomas No. 10



# LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

## Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

**EDUARDO JAVIER MORALES MENDOZA**

**C.C 73.189.789**

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

**DEFENSA JURÍDICA TERRITORIAL**

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 25 de Marzo y el 15 de Julio de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ D.C , el 22 de Julio de 2021

LUIS JAIME SALGAR MEGALARA  
Director de Políticas y Estrategias de la  
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

RUBY MARITZA GERENA USECHE  
Directora (E) Capacitación  
Escuela Superior de Administración Pública.



Agencia Nacional de Defensa  
Jurídica del Estado

APOYAN



Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co/> y digite el código.

Código: 9355a9f7-dc92-4b1f-8837-b1644cb1c806



# LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

## Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

**EDUARDO JAVIER MORALES MENDOZA**

**C.C 73.189.789**

**PARTICIPÓ en el DIPLOMADO**

**EMPLEO PÚBLICO**

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 11 de Agosto y el 15 de Septiembre de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 22 de Septiembre de 2021

*Ruby G.*

RUBY MARITZA GEBENA USECHE

Jefe (E) Dirección de Capacitación  
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro  
es de todos

Industria  
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

**Dirección Nacional**  
Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

**EDUARDO JAVIER MORALES MENDOZA**  
**C.C 73.189.789**

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

**DIPLOMADO NOVEDADES EN LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN EL  
MARCO DE LAS LEYES 1952 DE 2019 Y 2094 DE 2021**

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 13 de Julio y el 17 de Agosto de 2022

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 9 de Septiembre de 2022

JENNY YECENIA VANCES PADILLA  
Directora Técnica de Capacitación  
Escuela Superior de Administración Pública



Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <http://sistemas3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: 66240015-486-4433-2022-08090602P



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

**Dirección Nacional**  
Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

**EDUARDO JAVIER MORALES MENDOZA**  
**C.C 73.189.789**

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

**DIPLOMADO SISTEMA PENSIONAL**

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 17 de Agosto y el 21 de Septiembre de 2022

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 9 de Septiembre de 2022

JENNY YECENIA VANCES PADILLA  
Directora Técnica de Capacitación  
Escuela Superior de Administración Pública



Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <http://sistemas3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: 64606020-486-4433-2022-08090602P





El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

**Función Pública hace constar que:**

**Eduardo Javier Morales Mendoza**

C.C 73.189.789

Participó y completó con éxito el curso virtual:

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 14 de diciembre 2021

**Adriana Vargas Tamayo**

Código: 761273557000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública





### Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE APORTANTE									
Identificación	Nº	Ases Social	Caja Aportante	Seguro/Principal	División	Ciudad/Departamento	Teléfono	Ejercicio IVA + CUF	
03 71878		ARMANDO ARANGO ESCOBAR ARRI	447700078	PRONON	Cuentas Tercera Clase	San Felipe de Guadalupe	03333	16	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Desde	Hasta	Fecha				Pago		
Desde	Hasta	Pago	Planilla	Planilla	Letra	Pago	Banco	Cheque	Total
2021/11	2021/11	17/11/2021	14433111	1	2021/11/12	2021/11/12	UNION BANCARIA	1	126.43

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																
EMPLADO		FONDO			SALUD			CUF			RESGOS			PRONON		
Nº	Identificación	Nombre	Código	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal	Sal
		<b>Cuenta PRONON (1) Afiliado</b>		126.43	126.43		126.43	126.43								
		<b>Cuenta de Trabajo PRONON (1) Afiliado</b>		126.43	126.43		126.43	126.43								
		<b>Cuenta CONTRIBUCION FONDO (1) Afiliado</b>		126.43	126.43		126.43	126.43								
1	03 71878	ARMANDO ARANGO ESCOBAR ARRI	447700078	126.43	126.43	PRONON	1	126.43	126.43	1	1	126.43	126.43	1	1	126.43
<b>Total</b>		<b>Afiliado(1)</b>		<b>126.43</b>	<b>126.43</b>		<b>126.43</b>	<b>126.43</b>				<b>126.43</b>	<b>126.43</b>			



### Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	de	Nombre Social	Ciudad Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Generado SIMA o RUP
02	000004	INDUSTRIAL MINERÍA GUAYAS AVIAN	GUAYAS (01)	IND. Pta.	Calle 9 y Ave 10	GUAYAS (01)	000000	SI

DATOS GENERALES DE LIQUIDACION										
Periodo		Clase	Tipo		Fecha		Pago			
Desde	Hasta	Pago	Planilla	Planilla	Desde	Hasta	Banco	Mto. Apto	Mto. Paga	Year
2021-01-01	2021-01-31	7788007	4448311	1	2021-01-01	2021-01-31	BAKCO GUAYAS		1	208,400

RESUMEN DE PAGO								
REGISTRO	CODIGO	Nº	SV	APELLIDOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORSA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AP (ADMINISTRACION)					1	100,000	100	100,100
OS (OPORTUNIDAD)	25-14	40,34,004	7		1	100,000	100	100,100
DS (ADMINISTRACION)					1	100,000	100	100,100
DS (SIN ANTE SIGAHS)	0900	40,00,702	2		1	100,000	100	100,100
<b>TOTAL</b>					<b>1</b>	<b>100,000</b>	<b>1,000</b>	<b>100,100</b>

## CERTIFICADO

**CARTAGENA DE  
INDIAS, BOLIVAR,  
COLOMBIA,  
A quién Interese**

**16/12/2021**

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor EDUARDO JAVIER MORALES MENDOZA** con **Cédula de Ciudadanía** número **73189789**

Posee en el banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número	<b>0550056600044368</b>
Fecha de apertura	<b>17/10/2003</b>

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

